



VISTO:

La necesidad de realizar la carga de comprobantes de gastos correspondiente al mes de Noviembre de 2010 para la presentación solicitada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que la tarea debe ser realizada por la Cra. Soledad Arevalo en concepto de horas extras, como única agente que realiza dicha carga.

Que la Cra. Arevalo se desempeña como Jefe de División de Rendiciones de Cuentas y consecuentemente las mencionadas tareas deben realizarse bajo su supervisión.

Que el pago de dichas horas fueron previamente autorizadas a su realización, contándose para ello con factibilidad presupuestaria.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el pago de 5 horas extras a la Cra. Soledad Arevalo (leg. 80674), para realizar las tareas de carga de comprobantes del mes de Noviembre de 2010, por la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CTVS. (\$ 368,80).

Artículo 2º: Imputar dicha erogación a la partida del presupuesto vigente para esta Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 22 DIC 2010
RESOLUCION N°

1582




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA